

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 4327

MAT: AUTORIZA FONDOS POR RENDIR

VIÑA DEL MAR, 14 SET. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI., el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.880, de procedimiento administrativo; Ley 20.882 de Presupuesto para el sector Público para el año 2016, Decreto N° 854, 29 de Septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta 0210 del 2007, de la JUNJI ; las Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y N°015/172 de 20 agosto de 2001 y Resolución Exenta N°015/204 de fecha 29 de marzo de 2016 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirectora de Infraestructura y Cobertura, ha solicitado la asignación de recursos para cubrir los gastos originados en tasas y derechos a pagar a fin de obtener la documentación necesaria que permita la adecuada gestión de sus tareas y funciones, con tal objeto se ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir a la referida Unidad para una mejor utilización de los recursos financieros y a la vez de que las necesidades que se originen por este motivo sean cumplidos con prontitud y eficiencia.

2.- Que, en la Subdirección de Infraestructura y Cobertura no cuentan con personal con póliza de fidelidad funcionaria, y que para tal efecto, estos recursos serán asignados a don Nelson Escobar Araya, profesional de la Unidad de Transferencia de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso el cual deberá velar por el correcto uso y destino de los recursos asignados.

3.- Que, una vez realizado el gasto por parte del funcionario señalado se deberá efectuar la rendición a la unidad de contabilidad dependiente de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, a objeto de proceder a la contabilización del gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- Que, existe disponibilidad Presupuestaria según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido con fecha 13 de Septiembre del año 2016. Dicho certificado se encuentra suscrito por la Sra. Carola Rodríguez Berroeta, Subdirectora de Planificación, de JUNJI V Región Valparaíso.

5.- Que, dentro de las gestiones a las cuales se podrá imputar como gasto concurren:

- Derechos y Tasas cobrados por Municipalidad particularmente referidos al pago de permiso de edificación y solicitud de informes previos, entre otros de proyecto de conservación.



- Honorarios Notariales; entre otros, para Legalización de documentación para reconocimiento oficial de jardines.

de rigor.

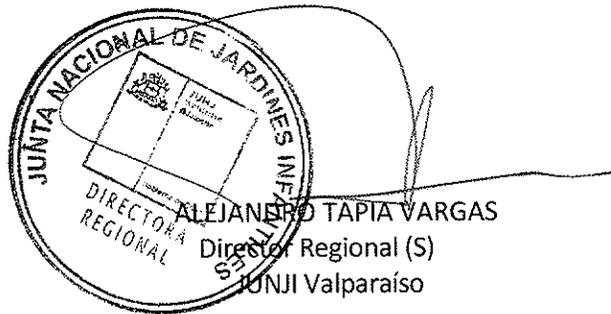
6.- Que resulta necesario dictar el acto administrativo

RESUELVO:

1.- **OTORGASE** al Sr. Nelson Escobar Araya, Cédula de Identidad N° en su calidad de encargado de la Unidad de Transferencia, la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), para los gastos indicados en el punto quinto de la parte considerativa.

2.- **CONTABILICÉSE** dicha entrega a la cuenta cuenta N° 413010050000 "cuentas por rendir". Una vez rendidas mediante facturas y/o boletas de servicios, cotizaciones y/o actas de servicios según corresponda, impútese al programa 01, Subtítulo: 22, Ítem: 12, Asignación: 005, Sub asignación: 000, rubro 0, denominada Derechos o Tasas, Monto Disponible para el año 2016 \$800.000, del presupuesto vigente año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.


ALEJANDRO TAPIA VARGAS
Director Regional (S)
JUNJI Valparaíso


ATV/RGS/IPD/asc
- Contabilidad (2)
- Subdirector de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de partes